



Augusto Martín, Alfonso Fernández Mañueco, Daniel Hernández Ruipérez, Ricardo Rivero, Ignacio Berdugo y María Concepción Gorjón. :: ALMEIDA

# La reforma del Código Penal desata las críticas de los catedráticos en la materia

## El Congreso de Derecho Penal, que cumple 25 años, analiza a fondo los cambios propuestos



CECILIA  
HERNÁNDEZ

**SALAMANCA.** ¿Es necesaria una nueva reforma del Código Penal tan sólo cuatro años después de la anterior? ¿Cuáles son las causas y los objetivos de esta nueva modificación? Estas son las preguntas que buscan respuestas en el Congreso de Alumnos de Derecho Penal y Criminología que se desarrolla estos días en el auditorio del edificio FES del campus Miguel de Unamuno. Esta cita fue inaugurada oficialmente con la presencia del rector de la Universidad, Daniel Hernández Ruipérez, y del alcalde de la ciudad, Alfonso Fernández Mañueco.

A dicha inauguración también

asistió el ex rector de la Universidad de Salamanca y catedrático de Derecho Penal, Ignacio Berdugo. Antes de ofrecer la primera de las ponencias, que llevó por título 'Orientación político criminal en el proyecto de reforma del Código Penal', Berdugo explicó que la decisión de modificar de nuevo las normas en materia criminal en España, «no es la más correcta». Según el catedrático, no existe en el país una demanda social o una necesidad que justifique el cambio en la normativa, mucho más cuando en esas modificaciones se incluyen penas como la cadena perpetua 'revisable', «que nunca ha sido contemplada por ningún código en el siglo XX», apuntó. Ignacio Berdugo se preguntó sobre los motivos para que ahora se plantee una medida así, cuando la alarma social por casos de terrorismo, por ejemplo, ha disminuido

considerablemente con respecto a otras épocas. «Me gustaría saber por qué de pronto la cadena perpetua revisable se ha tomado en consideración», incidió.

Es cierto, no obstante, que estas penas están en vigor en otros países de nuestro entorno, justificación a la que se aferran aquellos que están a favor de las modificaciones pro-

puestas, pero el que fuera rector de la Universidad manifestó sus dudas sobre la capacidad de las penas «que duren más de 20 años de privación de libertad» y recordó que el mandamiento fundamental del Derecho Penal debe ser la búsqueda de la reinserción de los delincuentes en la sociedad.

En este sentido, Berdugo volvió

a preguntarse si realmente incrementando las penas se logra disminuir los delitos y aludió a las estadísticas de países con una fuerte presión en su sistema penal, que demuestran que ese efecto disuasorio no se produce, por muy altas que sean las condenas.

Finalmente, durante su ponencia, Ignacio Berdugo clamó por una mayor confianza en la justicia, que no se consigue, dijo, aumentando la dureza de las penas. «¿Creemos más en el Tribunal Supremo porque el Código Penal incluya la cadena perpetua revisable? No, una cosa es el contenido de las leyes y otra diferente, su aplicación», concluyó.

Concluida la intervención del ex rector de la Usal, y tras una pausa para el café, dio comienzo la ponencia de Guillermo Portilla, catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Jaén. Portilla

### LA OPINIÓN DE LOS EXPERTOS

**Ignacio Berdugo**  
Catedrático D. Penal en la Usal

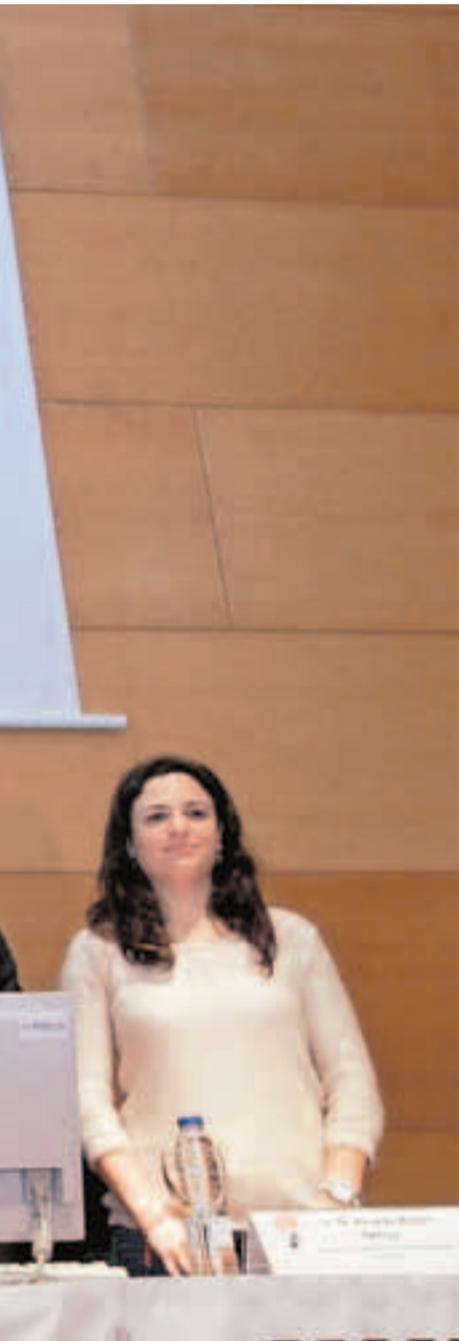


«Me gustaría saber por qué de pronto la pena perpetua revisable se ha tomado en consideración»

**Guillermo Portilla**  
Catedrático D. Pena U. de Jaén



«La ley de seguridad ciudadana quiere reprimir la protesta social nacida por la crisis»



**PROGRAMA DE HOY**

**Viernes 14 de marzo**

**09:00.** 'La nueva reforma del aborto: una vuelta al pasado', por Patricia Lorenzo, catedrática de D.Penal de la Universidad de Málaga.

**10:00.** 'La responsabilidad de las personas jurídicas: una revisión necesaria', por Luis Arroyo Zapatero, catedrático Universidad de Castilla-La Mancha.

**11:00.** Pausa café.

**11:30.** Mesa redonda: Delitos contra la propiedad, ¿un reforma necesaria?

**16:00.** 'El delito de inmigración ilegal y la trata de personas', por Juan María Terradillos, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz.

**17:00.** Mesa redonda: ¿Cambios en los delitos relacionados con la delincuencia de los poderosos?

**18:30.** Entrega de los XX premios 'Pedro Dorado Montero'.

**19:00.** Clausura: conferencia de Eduardo Torres Dulce, fiscal general del Estado.

**20:00.** Entrega de certificados de aptitud.

# «Los cambios en la ley del aborto se reflejan en el ámbito penal»

Pamela Gómez-Taboada, codirectora del congreso, explica algunos detalles de la próxima reforma de la legislación criminal

:: C. H. / WORD

**SALAMANCA.** Un cuarto de siglo cumple el Congreso de Alumnos de Derecho Penal, tiempo en el que ha pasado por diferentes etapas hasta llegar a la actual. Desde las grandes convocatorias de los primeros años, cuando su lugar de celebración era el palacio de Congresos y acudían centenares de alumnos, a esta de 2014, más modesta y algo convaliente tras varios ejercicios de crisis económica, pero suficiente para los organizadores, que se mostraron muy satisfechos porque el número de alumnos inscritos, casi 300, duplica al del año pasado.

Pamela Gómez-Taboada, codirectora del congreso explica que la publicidad para esta edición se realizó principalmente por Internet. «Tenemos grupos de alumnos de Cádiz, Huelva, Barcelona y Bilbao», añadió. Todos estos estudiantes de Derecho han acudido a Salamanca atraídos por un repertorio de grandes ponentes, como los catedráticos Muñoz Conde o Ignacio Berdugo, el magistrado del Tribunal Supremo, Juan Ramón Berdugo o el fiscal general del Estado, Eduardo Torres Dulce, que clausurará hoy el congreso.

Novedad de esta 25ª edición es la inclusión en el nombre oficial de 'Criminología', siguiendo los mandamientos del plan Bolonia, que aceptó el Grado en esta materia. La temática no podía ser otra más que la reforma del Código Penal anun-



La codirectora frente al mural de carteles del congreso. :: WORD

ciada por el Gobierno, que, según Gómez-Taboada, ha pasado más desapercibida «por la polémica creada en torno a la ley del aborto».

«Lo que no se dice es que esa ley del aborto tiene trascendencia en el Código Penal y, por tanto, es necesario conocer también las modificaciones que se han previsto en su texto», añade. Esas modificaciones afectan a 167 artículos del Código, de los que 47 se derogan y son sustituidos por completo. «Aunque hubo otra reforma en 2010, ésta es mucho más trascendental», afirma la codirectora del congreso. Entre esos cambios que afectarán al Derecho Penal español se encuentra la desaparición del libro de faltas, la tipología 'menor' de los delitos, que se convierten, algunas, en delitos propiamente dichos,

mientras que otras desaparecen para pasar a la legislación administrativa.

«En general, lo que se busca es aumentar la política criminal, porque la mayoría de las penas se endurecen». Pamela Gómez-Taboada se muestra escéptica sobre la eficacia de estas medidas para acabar con los actos delictivos. «Existen estudios que señalan claramente que aunque las penas sean muy altas, los delitos no se reducen, buena prueba son países como los Estados Unidos donde su legislación no funciona de modo disuasorio». Aún así, la intención del Gobierno español parece clara y antes de que finalice el año estaría aprobada una modificación que respaldaría, entre otras cosas, la cadena perpetua revisable.

➤ levantó polémica con una conferencia dedicada a analizar minuciosamente el anteproyecto de ley de Seguridad Ciudadana que también prepara el Gobierno y a la que denominó «leviatán creado por la famosa ley de la pata en la puerta del ministro Corcuera a la que ahora la derecha exprime el jugo».

**Faltas**

Según el catedrático jienense esta ley ha nacido con el objetivo de reprimir «la contestación social» que traerán los recortes en derechos sociales surgidos tras la crisis económica. Para ello se da más competencias a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para detener «sin pruebas ni garantías constitucionales, por hechos tan simples como ir a una manifestación con el rostro cubierto». De igual modo, señaló el ponente, la desaparición del capítulo de faltas dentro del Código Penal, no implica una «disminución de la tipificación», ya que algunas de las faltas pasan a ser consideradas delitos, y, por tanto, supondrán mayores penas, y otras, en cambio, pasan a la rama administrativa, «donde no existen las garantías del proceso penal pero sí se pueden aplicar tasas».

«La reforma supone una involución del Derecho Penal español», añadió finalmente Portilla al referirse a la potestad que la reforma pe-

nal otorga al personal de seguridad privada para privar de la libertad «sin garantías constitucionales» a todos aquellos que estén alterando la paz pública.

De la ley de Seguridad Ciudadana se pasó a una mesa redonda sobre las reformas proyectadas en las consecuencias jurídicas del delito, que moderó Luz Palomero, investigadora de Derecho Penal. Tras un vino de honor ofrecido a los asistentes en el patio de Escuelas Menores de la Universidad, se reanudó por la tarde el ciclo de ponencias que concluyó con la de Francisco Muñoz Conde, catedrático de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, sobre delitos sexuales.

**El ex rector de la Usal, Ignacio Berdugo, clamó en contra del cambio en la legislación**

**El día concluyó con la ponencia de Muñoz Conde sobre los delitos contra la libertad sexual**



Grupo de estudiantes gaditanos ayer en el FES. :: WORD

## DESDE CÁDIZ A SALAMANCA CON GANAS DE APRENDER

Alejandro Téllez, Antonio García y Carmen Mateos, acompañados de un gran grupo de amigos y compañeros se han trasladado estos días desde Cádiz, donde cursan estudios de Derecho (facultad de Jerez) hasta Salamanca. Los nombres y trayectoria de los ponentes y las ganas de aprender han motivado este viaje, en el que también tendrán tiempo para disfrutar de la vida salmantina, como les recomendó el alcalde Fernández Mañueco durante su intervención.